

TITULO DE LA ACADEMIA

POR ENRIQUE DE LA VEGA-VIGUERA

La lectura de antiguas actas académicas proporcionan algunas discordancias, en cuanto al título con el que debe figurar nuestra Corporación. Ello me sugirió intentar aclararlo, lo que dio motivo al objeto de estas líneas. En las actas que tratan de la fundación de la Academia y la Real Cédula del Rey Fernando VI, por la que nuestra Academia adquiere el título de Real, existen discrepancias, las cuales expondré, para ver si es posible dar solución a esas pequeñas diferencias en el título de nuestra institución.

La gestión de la Academia fue laboriosa. Durante el año 1750 se reunían en casa del sacerdote don Luis Germán Ribon un grupo de amigos, la mayoría eclesiásticos, con el fin de realizar trabajos de investigación histórica. Como dice nuestro académico Sr. Aguilar Piñar en su obra la «Real Academia Sevillana de B. L. en el siglo XVIII», «Su origen está vinculado al afán erudito e investigador de algunos sacerdotes hispalenses, fervorosos amantes de su patria chica».

La cuestión del título que debería ostentar la Academia comenzó a fraguarse en la junta celebrada el 25 de junio de 1751, estimándose que dicho título debería reunir las condiciones de sencillez y claridad necesarios para indicar fielmente los fines de la sociedad.

Un título que agrupó varias opiniones fue el de *Academia Sevillana de Erudición*, que fue rechazado por presentar analogía con la Academia ya existente, *Regia Sociedad Médica*, que concedía a sus miembros el título de académicos de erudición. Otro título sugerido fue el de Academia de las Bellas Letras, que tampoco tuvo la acogida suficiente, por excluir el estudio de la Filosofía y la Teología. Como nada se resolvió en la indicada junta, se tomó el acuerdo de aplazar el tema y que en la próxima junta todos los señores académicos llevasen «visto y discurrido el título que se les ofrezca».

En la junta del 2 de julio de 1751 se trató nuevamente el tema del título para la Academia. Una vez oídas todas las opiniones, se resolvió por mayoría designar como el más adecuado el de *Academia Sevillana de las Buenas Letras*. A partir de este momento comienzan las discordancias, y la primera nos la proporciona la misma aprobación real, como veremos.

Gracias a la valiosa influencia de don Agustín de Montiano, Secretario de Gracia y Justicia en la Corte de Madrid y director de la Academia Española, apoyado por el procer sevillano don Martín de Ulloa, considerado un mecenas de los eruditos sevillanos, se consiguió la aprobación de los Estatutos, con fecha 22 de abril de 1752. La conformidad del Supremo Consejo de Castilla comenzaba con estas palabras: «Aprobamos y confirmamos los Estatutos formados por la *Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Sevilla*.» Ahora bien, si se sigue leyendo la aprobación real, comienza diciendo que el Rey don Fernando VI, a petición de don Luis Germán Ribón y demás consortes, habían ideado formar una Academia de Buenas Letras, y concede su aprobación con estas palabras: «Estatutos de la *Academia Sevillana de las Buenas Letras*, cuyas juntas tuvieron principio en 16 de abril de 1751, debajo del patrocinio de Nuestra Señora de la Antigua y Señor San Isidro, doctor egregio de las Españas.»

Continúa el documento relacionando los 31 artículos, y termina con palabras que vuelven a proporcionar la duda sobre el verdadero título de nuestra Academia. Textualmente dice: «Y conforme a lo referido, se acordó expedir esta nuestra carta, por la cual aprobamos y confirmamos los Estatutos firmados por la *Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Sevilla*, que quedan incorporados, para que su contenido sea guardado, cumplido y ejecutado.» Tiene fecha de 6 de mayo de 1752 y está firmado en la Villa de Madrid por varias personas y registrada por don Lucas de Garay, Teniente de Chancillería Mayor.

Resumiendo: Los académicos fundadores con fecha 2 de julio de 1751 dan como título el de Academia Sevillana de Buenas Letras.

Los Estatutos aprobados el 22 de abril de 1752 la llama Academia de las Buenas Letras de la Ciudad de Sevilla.

La Real Cédula de aprobación real, de fecha 6 de mayo de 1752, comienza nombrándola Academia Sevillana de Buenas Letras, para finalizar la misma Real Cédula al tratar del articulado de los

Estatutos, volviendo a llamarla Academia de Buenas Letras de la Ciudad de Sevilla.

El planteamiento a resolver es si se debe seguir llamándola Real Academia Sevillana de Buenas Letras, o bien titularla Real Academia de Buenas Letras de la ciudad de Sevilla.

Acto seguido el director, Sr. Morales Padrón acordó se procediese a una votación. Tras un animado coloquio en el que fueron expuestas las opiniones de los presentes, se procedió a la votación, que dio como resultado por mayoría, que nuestra Academia fuese titulada a todos los efectos *Real Academia Sevillana de Buenas Letras*.